

CONSULTOR PARA UNA ASESORÍA A LA AGENCIA NACIONAL DE ALIANZAS PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA -ANADIE-, EN EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE FORMAR ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS (APP)

ANTECEDENTES:

El Programa de Competitividad Guatemala –PRONACOM- requiere contratar a través del convenio de donación del programa Umbral del gobierno de Estados Unidos de América, actuando a través del Millenium Challenge Corporation para Guatemala los servicios siguientes:

Resumen de Servicios: El consultor será la responsable de prestar asistencia técnica especializada, con el propósito de que la ANADIE pueda contar con el asesoramiento y acompañamiento de un consultor “Senior” con amplia experiencia de transacción y estructuración de proyectos contratados bajo la modalidad de Alianza Público Privada. El consultor deberá brindar el apoyo en la conceptualización, formulación, desarrollo y ejecución de la cartera de proyectos.

El sistema de trabajo contempla desarrollar las actividades requeridas y los productos esperados de cada una de ellas. Asimismo; realizar reuniones de coordinación y análisis con la Contraparte Técnica y el consultor.

Los términos de referencia completos se encuentran disponibles en los sitios web del Programa de Competitividad –PRONACOM y el de la Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica -de la ANADIE-, en el siguiente Link: www.pronacom.gt y <http://www.agenciadealianzas.gob.gt/site/>

Ubicación: El consultor podrá trabajar en las oficinas de la ANADIE para el desarrollo de la consultoría Ruta 5, 5-34, zona 4, Centro Financiero BI, Torre III, Nivel 6, oficina número 8 y en las oficinas del MINFIN.

Fecha Prevista de Inicio de la Consultoría: La fecha de inicio será 16 de febrero de 2016.

Duración de la Consultoría: La duración de la consultoría se calcula en doce (12) meses, sujeto a la continuidad con la opción de ampliar la misma por doce (12) meses más, hasta un periodo de 36 meses en total, cada año durante la vigencia del convenio del programa Umbral.

I. PERFIL DEL CONSULTOR

a) Requisitos académicos

- Profesional graduado a nivel de licenciatura o su equivalente en otros países en ingeniería, arquitectura, economía o administración, con especialización en estructuración de proyectos. (obligatorio).
- Maestría en áreas afines a la presente consultoría como, administración de empresas, finanzas, o carrera afín. (deseable)

b) Requisitos de experiencia general

- Experiencia de al menos 15 años en estructuración y asesoramiento de proyectos de inversión pública y privada en infraestructura, con experiencia en el rol de contratista, estructurador legal, financiero o como consultor del lado de participantes privados o de sector público.

c) Requisitos de experiencia específica

- Con experiencia específica en los últimos 15 años en por lo menos los siguientes campos:
 - Procesos de concesión, co-inversión, desincorporación o alianzas públicas privadas en infraestructura ferroviaria o sus subsistemas;
 - Procesos de concesión, co-inversión, desincorporación o alianzas públicas privadas de: autopistas de pago,
 - Procesos de concesión, ampliación, operación a través de empresas privadas o empresas públicas estatales de infraestructura aeroportuaria
 - Procesos de concesión, co-inversión, cooperativas o ampliación de sistemas de movilidad urbana o sistemas de transporte colectivo diverso.
- Experiencia en un rol ejecutivo o como miembro del equipo ejecutivo o consultor principal.

d) Requisitos Personales

- Capacidad para trabajar en equipo y en un ambiente que involucre asesorar a la toma de decisiones de funcionarios de alto nivel.
- Excelentes relaciones interpersonales (liderazgo, resolución de conflictos y de servicio al cliente).

e) Requisitos de conocimientos de software

- Habilidad para el manejo de Word, Excel, Project, Power Point y otro software de uso necesario para la consultoría.

f) Requisitos de Idioma (excluyente)

- Dominio del Español.

II. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los interesados podrán pedir aclaraciones a los presentes Términos de Referencia a partir de la fecha de publicación y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha establecida como límite para presentar los documentos solicitados.

III. PROCESO DE SELECCIÓN

MCC requiere que todos los beneficiarios de los fondos de la MCC observen los más altos estándares de ética durante el proceso de adquisición y ejecución de dichos contratos. La selección se realizará conforme a los procedimientos establecidos en los Lineamientos de Contrataciones del Programa MCC (Para mayor información ver la Página de Contratación y Selección de Consultores Individuales en P.1.B.3.9 y 3.10 y Fraude y la Corrupción en P1.B.1.20 y 1.21, publicado en el sitio web de MCC (www.mcc.gov))

Los candidatos interesados serán evaluados conforme a los requisitos señalados en los términos de referencia. Los candidatos preseleccionados que cumplan con estos requisitos serán invitados a una entrevista (Personal, por videoconferencia o telefónica).

El Panel Evaluador y de Selección, elegirá al Consultor mejor calificado, sobre la base de la comparación de las calificaciones de los consultores, juzgando su capacidad para realizar los servicios requeridos, considerando sus antecedentes académicos y experiencia, lo anterior de conformidad a la pauta de evaluación provista abajo.

No se tomará en cuenta ningún documento presentado una vez vencido el plazo señalado. Para formular consultas sobre el proceso; contactar a: Ronald Herrera, al correo electrónico: rherrera@pronacom.org.

El resultado del proceso será publicado en la página web de PRONACOM y de la ANADIE, en las secciones o links siguientes: www.pronacom.gt y <http://www.agenciadealianzas.gob.gt/site/>

a. ELEGIBILIDAD

La contratación está abierta a todos los Consultores Nacionales y Extranjeros, elegibles y calificados, con excepción de aquellos que no pueden acceder a las contrataciones financiadas por el Banco Mundial y/o están prohibidos por las leyes de los Estados Unidos de América, por Orden Ejecutivo o por la política para participar en contrataciones financiadas por el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Asimismo; con el propósito de evitar conflicto de intereses y respetar el principio de Probidad y Transparencia en los actos de la Administración Pública, los postulantes deben considerar como parte integrante de estos Términos de Referencia, todas aquellas normas de cumplimiento por la Legislación Nacional referente al tema.

En caso de ser seleccionado, el postulante debe certificar mediante una Declaración Jurada simple y previa a la firma del Contrato; que no se encuentra comprendido en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades anteriores.

b. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN

Los Consultores Individuales interesados deben enviar sus respuestas, las que debe incluir:

- Una Manifestación de Interés para ser considerado para la asignación con la fecha de disponibilidad utilizando el **Formulario 1 adjunto**.
- Currículum actualizado que exprese los requisitos mínimos descritos anteriormente, los datos de contacto (Teléfono, Correo Electrónico u otros) con tres (3) referencias que indiquen la experiencia profesional relacionada del consultor utilizando el **Formulario 2 adjunto**.

Las respuestas en el formato de Expresión de Interés de MCC (Formularios 1 y 2 adjuntos) deben ser enviadas por Correo Electrónico al Grupo de Contrataciones MCC, de acuerdo a lo siguiente:

Ronald Herrera
Especialista en Adquisiciones y Contrataciones
rherrera@pronacom.org

Una respuesta del correo electrónico será enviada a los candidatos; confirmando la recepción del mismo. En caso de no recibir una respuesta; por favor llame a las oficinas del Programa de Competitividad PRONACOM al número telefónico 2421-2464

La Fecha limite para presentar los Formularios 1 y 2 es: **viernes 12 de febrero de 2016**

c. CRITERIOS Y PROCESO DE EVALUACIÓN

Las etapas en las que se desarrollará el Proceso de Evaluación y Selección del Consultor son:

Etapa I: Evaluar la aplicación formulada a partir del CV del Postulante y Manifestación de Interés

La evaluación de la solicitud tiene un Setenta Por Ciento (70%) de la Puntuación Total.

Los postulantes que obtengan una puntuación de ochenta (80) puntos o más serán seleccionados para la entrevista. Los criterios para evaluar la aplicación son:

Criterios	Puntos
1. Consultor	
1.1. Escolaridad	20
1.2. Experiencia	80
Calificación de la Evaluación de Aplicación	100

Etapa II: Sólo los postulantes preseleccionados serán invitados a una entrevista.

La entrevista de evaluación tiene un treinta por ciento (30%) de la Puntuación Total. La puntuación mínima para aprobar la entrevista es de ochenta (80) puntos. Los criterios para evaluar la entrevista son:

Criterios	Puntos
Comprensión del empleo/trabajo	20
Habilidades de Comunicación	20
Confianza y Profesionalismo	20
Creatividad y Resolución de Problemas	20
Liderazgo y Trabajo en Equipo	20

Calificación de la Evaluación de la Entrevista	100
---	------------

Etapa III: El Panel Evaluador y de Selección elaborará un informe final y calculará la Puntuación Total de conformidad a la fórmula siguiente:

Puntaje Total = Puntuación de evaluación de la aplicación X setenta por ciento (70%) + la puntuación de la evaluación de la entrevista x treinta por ciento (30%).

El mínimo Puntaje Total para aprobar es ochenta por ciento (80%)

Etapa IV: El candidato que obtenga la mayor puntuación total será invitado a negociar el costo del contrato hasta llegar a un acuerdo con los términos del mismo. En caso de no existir un acuerdo, la negociación se hará con el siguiente candidato mejor calificado y así sucesivamente.

Información/Documentos Complementarios: Durante el proceso de evaluación, el Panel Evaluador y de Selección tiene el derecho de solicitar al postulante, presentar la información y documentación aclaratoria y/o adicional que permita verificar la información indicada en el CV y la Declaración de Calificaciones Claves del solicitante y contactar a las referencias.

Confidencialidad de los Datos: Pronacom custodiará todas las aplicaciones y la información contenida en ellos será tratada con la más estricta confidencialidad.

Manifestación/Expresión de Interés: Formulario 1

[Lugar, fecha]

Señora

[INSERTAR NOMBRE]

[Insertar puesto]

MCC

REFERENCIA: CONSULTOR PARA UNA ASESORÍA A LA AGENCIA NACIONAL DE ALIANZAS PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA -ANADIE-, EN EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE FORMAR ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS (APP).

Yo, el abajo firmante, ofrezco proveer los servicios de consultoría de apoyo técnico para la asignación mencionada de conformidad con su Solicitud de Calificaciones del Consultor de fecha **[inserte fecha]**.

Presento mi Manifestación de Interés, que estará disponible para su aceptación por un período de Sesenta (60) días.

Asimismo; confirmo que toda la información y las declaraciones presentadas en esta Manifestación de Interés son verdaderas y acepto que cualquier declaración falsa contenida en la misma dará como resultado mi descalificación.

Comprendo que no están obligados a aceptar cualquier propuesta que Ustedes puedan recibir.

Le saluda atentamente,

Manifestación de Interés: Formulario 2 Currículum Vitae (CV)

1. Nombre **[Insertar el nombre completo]**
2. Fecha de nacimiento **[Insertar la fecha de nacimiento]**
3. Nacionalidad **[Indicar su nacionalidad]**
4. Educación **[Especificar la universidad y estudios especializados, indicando los nombres de las Instituciones, Títulos Obtenidos y fechas en que los obtuvo].**
5. Membresía/Afiliación en asociaciones profesionales
6. Otras Especialidades/Formaciones **[Indicar Postgrado adecuado u otro tipo de formación]**
7. Países de Experiencia Laboral **[Enumerar los países donde ha trabajado en los últimos Diez (10) años]**
8. Idiomas **[Para cada idioma indicar el grado de competencia: bueno, regular o malo en hablar, leer, y escribir]**
9. Historia Laboral **[Iniciar con el cargo actual y enumerar en orden inverso cada cargo desempeñado desde su graduación, enunciando para cada uno: Fechas de Empleo, Nombre de la Organización Empleadora, Cargos desempeñados, Desde [año]: Hasta [año].**
10. Labor realizada que muestre la capacidad para desarrollar las tareas asignadas: **[Entre los trabajos en que ha participado, indicar la información que mejor ilustre su capacidad para manejar las tareas enumeradas en los términos de referencia]**
 - Nombre de la tarea o proyecto
 - Año
 - Ubicación
 - Cliente
 - Principales características del proyecto
 - Cargo que ocupa
 - Actividades realizadas

11. Referencias: **[Enumerar mínimamente tres (3) referencias individuales con conocimiento sustancial de su trabajo. Incluir el nombre de cada referencia, título, teléfono e información de contacto, incluido el correo electrónico].**

MCC se reserva el derecho de contactar a otras fuentes, para verificar las referencias, específicamente en la ejecución de los proyectos financiados por la MCC pertinentes.

12. Certificación:

Certifico que, de conformidad a mi entendimiento y creencia, este CV describe correctamente, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración falsa aquí incluida puede resultar en mi descalificación o despido.

Yo, el abajo firmante, declaro que acepto participar en la asignación mencionada. Asimismo; que soy capaz y estoy dispuesto a trabajar para el período previsto en la solicitud anteriormente mencionada.

Firma

Fecha

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA PARA UNA ASESORÍA A LA AGENCIA NACIONAL DE ALIANZAS PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA -ANADIE-, EN EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE FORMAR ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS (APP)

1. RESUMEN

El ocho (8) de Abril del dos mil quince (2015), la República de Guatemala, a través del Ministerio de Economía, -MINECO-, firmó el CONVENIO DE DONACIÓN DEL PROGRAMA UMBRAL, con el Gobierno de los Estados Unidos de América, actuando a través de la Millennium Challenge Corporation (Corporación Desafío del Milenio, "MCC", por sus siglas en inglés).

El CONVENIO DE DONACIÓN DEL PROGRAMA UMBRAL tiene como objetivo apoyar las reformas impulsadas por el Gobierno para mejorar la calidad y relevancia del nivel de educación media en Guatemala e incrementar los ingresos fiscales que permitan al Gobierno abordar las restricciones al crecimiento económico.

Para ello, la MCC otorgará al Gobierno de Guatemala, sujeto a los términos y condiciones del Convenio, un monto que no excede los veintiocho millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$28, 000,000.00). El desarrollo del Programa es estructurado bajo dos proyectos y cada uno con actividades específicas, siendo estos los siguientes:

- Proyecto 1, Proyecto de Educación, tiene como objetivo apoyar los esfuerzos emprendidos por el Gobierno de Guatemala en la implementación de reformas institucionales, definidas en la Propuesta de Transformación del Nivel de Educación Media y la Ruta Crítica, orientadas a ofrecer educación de calidad que prepare a la diversa juventud guatemalteca para tener éxito en el mercado laboral. Tiene planificado el desarrollo de tres actividades para el cumplimiento del objetivo, las cuales son: 1. Mejoramiento de la Calidad Educativa en Apoyo al Éxito Escolar en el Ciclo Básico, 2. Mejorar la Formación para el Trabajo del Ciclo Diversificado, 3. Fortalecer la Capacidad Institucional y de Planificación. Las tres actividades se implementarán a través del Ministerio de Educación, MINEDUC, fortaleciendo acciones ya emprendidas.
- El Proyecto 2, Proyecto de Movilización de Recursos, tiene planificado el desarrollo de dos actividades, siendo estas las siguientes: 1. Mejora de la Administración Tributaria y de Aduanas, la cual financiará servicios de

asistencia técnica que apoyarán al Gobierno, principalmente a la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), en emprender cambios institucionales para la mejora de los ingresos fiscales, y 2. Fortalecimiento de la Capacidad de Formar Alianzas Público-Privadas ("APP"), el cual busca fortalecer las capacidades del Gobierno de Guatemala, específicamente en la Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica, ANADIE, promoviendo la transparencia en las APPs, con evaluación de pasivos directos y contingentes aprobados por el MINFIN y promoviendo uno o dos proyectos al mercado mediante el financiamiento de estudios de estructuración técnica, financiera, jurídica, de valor por dinero y todas aquellos requerimientos para que se puedan licitar los proyectos, así como servicios de asesoramiento de transacciones.

La Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica, -ANADIE-, es una entidad descentralizada y de patrimonio propio creada por el Decreto 16-2010 del Congreso de la República de Guatemala. La ANADIE apoya a entidades públicas del Estado a liderar y conducir procesos para la contratación de proyectos bajo la modalidad Alianza Público Privada. Se financia con aportaciones del gobierno central (otras obligaciones del Tesoro) y fondos privativos provenientes de los mismos proyectos que se ejecuten.

Actualmente busca contratar los servicios de un consultor para que elabore el CONSULTOR PARA UNA ASESORÍA A LA AGENCIA NACIONAL DE ALIANZAS PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA -ANADIE-, EN EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE FORMAR ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS (APP).

2. ANTECEDENTES

La ANADIE cuenta con un portafolio dinámico de proyectos estratégicos para el mejoramiento de la infraestructura económica del país, facilitando el mejoramiento de la competitividad de los sectores clave, llevándolos a ser sectores de clase mundial. Dicho portafolio se va fortaleciendo de acuerdo a los requerimientos de las instituciones del Estado interesadas. Los proyectos identificados a la fecha son:

- Interconexión vial y transporte ferroviario interurbano de pasajero en la ciudad de Guatemala;
- Ferrocarril de carga tramo sur;
- Servicio de transporte aéreo doméstico
- Aeropuerto Internacional La Aurora

- Paquete de libramientos viales en proyecto en construcción CA2, libramiento Antigua Guatemala;
- Puerto intermodal Tecún Umán
- Centro Administrativo del Estado

Los proyectos gestionados por la ANADIE se coordinan con distintas entidades del Estado, dependiendo del proyecto y del sector, tales como el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Ferrocarriles de Guatemala – FEGUA-, Ministerio de Economía, entre otros.

Dada la complejidad de los proyectos y la modalidad de contratación (APP), la ANADIE en coordinación con el resto de entidades, requiere de una asesoría que tenga experiencia internacional en proyectos APP y asesore a las entidades involucradas durante el proceso de estructuración, contratación, construcción e inicio de operación, proceso establecido en la Ley APP, de los proyectos antes mencionados u otros que se identifiquen, contratado como parte del CONVENIO DE PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA UMBRAL: ACTIVIDAD 2 - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE FORMAR ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS (APP) DEL PROYECTO 2, PROYECTO DE MOVILIZACIÓN DE RECURSOS.

3. OBJETIVO

El objetivo de la consultoría es contar con el asesoramiento y acompañamiento de un consultor “Senior” con amplia experiencia de transacción y estructuración de proyectos contratados bajo la modalidad de Alianza Público Privada. El consultor deberá brindar el apoyo en la conceptualización, formulación, desarrollo y ejecución de la cartera de proyectos.

Específicamente se busca:

- Asesorar a la ANADIE y a las entidades contratantes de cada proyecto en la conceptualización y estructuración de los actuales proyectos APP identificados.
- Apoyar en la elaboración de términos de referencia, -TdRs-, para la contratación de empresas de consultoría especializadas de los estudios necesarios, previo a un lanzamiento de licitación de los proyectos APP.
- Apoyar en la revisión de los estudios previos a la licitación, así mismo, apoyar a estructurar las licitaciones del proyecto identificando las variables necesarias para la misma.
- Identificar otros proyectos que se puedan contratar bajo la figura de una APP para iniciar el proceso de conceptualización y estructuración y que cumplan con los requisitos a través de la asesoría a otras entidades del Estado.

4. ALCANCE DEL TRABAJO

La descripción del alcance de esta consultoría, no tiene carácter limitativo sin embargo el alcance mínimo del estudio es el siguiente:

a. Asesoramiento en la estructuración de los proyectos APP actuales:

El Consultor deberá asesorar a las entidades involucradas en relación a los proyectos que la ANADIE actualmente está promoviendo, desarrollando al menos las siguientes actividades:

1. Revisión y análisis de la información estadística de soporte de los proyectos;
2. Revisión de los documentos de estructuración;
3. Reuniones de trabajo con personal de las instituciones involucradas con los proyectos;
4. Brindar recomendaciones de conceptualización y estructuración de acuerdo a la experiencia del consultor y de otras experiencias en otros países.
5. Acompañar en la implementación de las recomendaciones planteadas.
6. Apoyar a las entidades en la elaboración de documentos para la gestión de solicitud de proyectos APP a la ANADIE.

b. Elaboración de Términos de Referencia

El consultor deberá elaborar los TdRs con el apoyo del equipo de ANADIE para los estudios necesarios en cada uno de los proyectos APP identificados, previos a la licitación del proyecto APP, definiendo el tipo de estudios por realizar para determinar la viabilidad técnica y financiera del proyecto, tomando en cuenta la información existente y la información que se deberá profundizar en dichos estudios. Las actividades que deberá realizar son al menos:

1. Revisión y análisis de los estudios realizados anteriormente en el tema;
2. Redacción de los TdRs necesarios para los estudios;
3. Validación de los TdRs con las entidades relacionadas (ANADIE entre otros) con el proyecto;
4. Definición del perfil de las empresas y/o consultores idóneas para el desarrollo de los estudios, definiendo el tipo de experiencia para el desarrollo de las consultorías,
5. Identificación de empresas y/o consultores que podrían desarrollar los estudios necesarios.
6. Validación de los TdRs con potenciales empresas y/o consultores individuales que podrían desarrollar los estudios.

c. Acompañamiento en la estructuración de los proyectos (estudios) y las bases de licitación

Como parte del acompañamiento que deberá brindar el consultor, deberá apoyar en la revisión de los estudios previos a la licitación para que los mismos cumplan con los requisitos establecidos en los TdRs del proyecto. Así mismo, deberá apoyar en el desarrollo de las bases de precalificación y licitación de los proyectos APP, identificando las variables para la licitación. Las actividades que deberá desarrollar son al menos:

1. Revisión de los entregables presentado por el Consultor contratado para cada uno de los proyectos APP;
2. Acompañamiento en las reuniones de trabajo con el Consultor para la revisión de los entregables de las consultorías contratadas;
3. Participación en la estructuración de las bases de precalificación y licitación de los proyectos APP, aportando el conocimiento necesario para desarrollar las bases de acuerdo a las necesidades del proyecto.
4. Definición del perfil de las empresas (participante privado) idóneas, que les podría interesar participar en el proceso APP.
5. Identificación de las empresas (participante privado) participando en el acercamiento (roadshow) para verificar los supuestos de la licitación.
6. Asesoría durante la evaluación de las empresas ofertantes para el proyecto APP.

d. Identificación de otros proyectos APP

El consultor, con base en la experiencia de otros países y de las características del país, deberá identificar otros potenciales proyectos APP, para los cuales deberá desarrollar al menos las siguientes actividades:

1. Revisión y análisis de la información estadística de soporte de los proyectos;
2. Revisión y análisis de los estudios realizados anteriormente en el tema;
3. Reuniones de trabajo con personal de las instituciones involucradas;
4. Brindar recomendaciones para la conceptualización y estructuración de acuerdo a la experiencia del consultor y de otras experiencias en otros países.
5. Acompañar en la implementación de las recomendaciones planteadas.

Para desarrollar las actividades descritas anteriormente, el consultor deberá trabajar en coordinación con la ANADIE y las entidades contratantes de cada

proyecto APP, preferentemente de manera presencial en Guatemala durante todo el período de la consultoría.

5. LÍNEAS DE REPORTE

La Línea de Reporte directa será con la Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica, ANADIE, en coordinación con el Programa Nacional de Competitividad, Programa adscrito al Ministerio de Economía, Ministerio beneficiario de la firma del CONVENIO DE DONACIÓN DEL PROGRAMA UMBRAL, entre la República de Guatemala, a través del Ministerio de Economía, -MINECO-, y el Gobierno de los Estados Unidos de América, actuando a través de la Millennium Challenge Corporation (Corporación Desafío del Milenio, "MCC", por sus siglas en inglés).

6. PAGOS Y PRODUCTOS ENTREGABLES

Deberá desarrollar informes bimensuales en los cuales se reporten las actividades realizadas en el periodo con resultados alcanzados y recomendaciones.

Se realizarán 5 pagos equivalentes al 16% del monto total y un último pago correspondiente al 20% contra informes debidamente aprobados.

Para la presentación de los informes deberán utilizarse software necesario para cada tipo de información, como Word, Excel, Power Point, etc. y en algún otro necesario para cada especialidad técnica. Los informes deberán presentarse en original y copia en medios impresos de acuerdo al tipo de documento que sea, así como en formato electrónico en CD o similar en formato editable y en formato PDF.

Todos los informes deberán ser redactados en idioma español.

El consultor deberá firmar un "Acuerdo de Confidencialidad" para amparar la confidencialidad de la información que se maneje.

Guatemala, enero de 2016

Términos de Referencia aprobados por:

José Fernando Suriano



Director de PRONACOM